



## Concello de Ortigueira

### FESTIVAL INTERNACIONAL DO MUNDO CELTA PROYECTO RUNAS 2020

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas para el Proyecto Runas 2020, convocado por este Ayuntamiento a través del Festival Internacional do Mundo Celta de Ortigueira, se han recibido un total de 35 propuestas de grupos de diversos países y Comunidades Autónomas.

En relación a las bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 19/5/2020, procede analizar la documentación presentada por cada una de las bandas y comprobar que cumplen los requisitos de la misma.

Una vez comprobado este aspecto, los grupos que cumplan los requisitos pasarán al Comité técnico para la valoración y conocimiento.

Dicho Comité técnico aprobará la relación de grupos que pasan a la fase de votación en la web del Festival.

De toda la documentación requerida, se considera básico y por lo tanto no subsanable, el número de miembros de la banda, según establece la base 2 A, por formar parte de un todo, y la autoría de los temas musicales presentados, base 3A, por la misma razón.

Con respecto a la autoría y a lo señalado en la mencionada base, uno de los fundamentos y de la propia existencia del Proyecto Runas de música es la potenciación de bandas y músicos para seguir fomentando nuestro tipo de música, la creatividad y la composición musical y artística. Se considera fundamental que los grupos creen temas, que elaboren proyectos musicales. Por ello en las bases de la convocatoria, apartado 3.A, se declaran obligatorios 3 temas de creación propia de los cuatro a presentar, permitiendo un tema tradicional. No son válidas versiones de otros grupos.

Vistos los temas presentados por los solicitantes, y demás requisitos señalados en las bases 2.A y 3.A, procede excluir a los grupos que NO cumplen los requisitos antes mencionados y que se consideran básicos en la convocatoria, y por lo tanto no subsanables.

Con todas estas condiciones y en cumplimiento de las bases de la convocatoria, los grupos excluidos por no cumplir los requisitos que se señalan son los siguientes, así como las causas de no admisión:

Causa 1.-BASE 2.A.- Tener menos de 3 miembros o mas de 10 sin autorización de la organización.

Causa 2.-BASE 3.C.- No tener un mínimo de 3 temas de creación propia. No serán validas versiones de otros grupos.

Concello de Ortigueira

Plaza de Isabel II, s/n, Ortigueira. 15330 (A Coruña). Tfno. 981400000. Fax: 981402536



Cod. Validación: 4H2HWRQTER7D6Y5R5HD2MNH46 | Corrección: https://ortigueira.sedelectronica.es/  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 1 a 3



## Concello de Ortigueira

### GRUPOS EXCLUIDOS

### CAUSA

AFOLKALIPSYS - Madrid	2
MIGUEL Y LOS CELTÍBEROS - Portugal	1
COOLDESAC – Comunidad Valenciana	2
KELTIKO - Andalucía	2
TRODA - Irlanda	2
KELTEEN - Francia	2
OS LIANTES - Galicia	2
DENINGHURES - Galicia	2

### LA RELACIÓN DE GRUPOS ADMITIDOS AL CONCURSO Y QUE PASAN AL COMITÉ DE SELECCIÓN SON:

NOMBRE DE LA BANDA	PROCEDENCIA. CCAA/ Región/ País
AIROA	Galicia
ALVARIZA	Galicia
ARA SOLIS	Argentina
ASOCIACIÓN FAÍSCAS DA PONTRAGA	Galicia
TAVERNA	Brasil
BEAR, THE STORYTELLER	Andalucía/Madrid
CECINA DE LEÓN FOLK	Castilla León
CERNUNNAS	Madrid
CURSED CLIFF	Portugal
DAÜR CELTA TRIBAL	Argentina
DEIRA	Asturias/Andalucía
DELTAS	Portugal
ERISKA	Escocia
FION	Argentina
GARABELO	Galicia
HOLIDAY CLUB	Escocia
MAELOC	Castilla La Mancha
MILETH	Galicia
MITAGO	Cataluña
OS RESIDUOS ATRACTIVAS	Galicia
PANDERETEIRAS DE VERDUCIDO	Galicia

### Concello de Ortigueira

Plaza de Isabel II, s/n, Ortigueira. 15330 (A Coruña). Tfno. 981400000. Fax: 981402536



Cod. Validación: 4H2HWRQTER7D6Y5R5HD2MNH46 | Corrección: <https://ortigueira.sedelectronica.es/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 2 a 3



## Concello de Ortigueira

---

TEKMAO	Francia
TRIBU CENDRA	Madrid
TRISKEL FUSIÓN CELTA	Argentina
WOODEN LEGS	Italia
XFANEKAES	Comunidad Valenciana
ZELTIA E IREVIRE	Galicia

Para cualquier aclaración o duda, debe contactarse exclusivamente con el correo electrónico [info.festival@concellodeortigueira.com](mailto:info.festival@concellodeortigueira.com)

Ortigueira, a 17 de junio de 2020.

---

**Concello de Ortigueira**

Plaza de Isabel II, s/n, Ortigueira. 15330 (A Coruña). Tfno. 981400000. Fax: 981402536



Cod. Validación: 4H2HWRQTER7D6YSR5HD2MNH46 | Corrección: <https://ortigueira.sedelectronica.es/>  
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 3 a 3